

ASUNTO: SUBVENCIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES MUNICIPALES DE AYUNTAMIENTOS HASTA 50.000 HABITANTES CON SERVICIO DE ARCHIVO. 1814/2026

ANUNCIO PUBLICIDAD OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN



Por Decreto del Sr. Diputado de Innovación y Gestión Documental núm. 492 de fecha 10 de febrero de 2026, dictado en uso de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Presidente, número 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP núm. 150, de fecha 4 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones para la digitalización de fondos documentales municipales de los ayuntamientos de hasta 50.000 habitantes de la provincia de Alicante que cuenten con Servicio de Archivo propio, anualidad 2026, publicada en el BOP nº 32 de 17 de febrero de 2026, que en su disposición general 17 establece que:

(...)

1. De conformidad con el artículo 15.2 de la Ordenanza general de subvenciones, el beneficiario deberá dar publicidad de la financiación de la Diputación en la actuación subvencionada, por los siguientes medios:

Difusión en las redes sociales de las que disponga el beneficiario, debiendo contener, como mínimo, nombre de la obra u objeto de destino, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante incluyendo la imagen institucional de la entidad provincial.

Publicación en otros medios, con el contenido mínimo referido.

(...)

En el Boletín Oficial de la Provincia número 85, de fecha 8 de mayo de 2026, se publicó el edicto número 3306/2026, relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones para la digitalización de fondos documentales municipales de ayuntamientos de hasta 50.000 habitantes, con Servicio de Archivo propio.



Detectado un error de transcripción, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 7 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, se procede a su subsanación, y por Decreto del Sr. Diputado de Innovación y Gestión Documental núm. 1922, de fecha 1 de mayo de 2026, publicado en el BOP nº 86 de 11/05/26, se acuerda conceder a este ayuntamiento, entre otros, la subvención por los conceptos e importes que a continuación se indica:

Expediente:	3334/2026
Tercero:	AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT
CIF:	P0311900E
Actividad:	Acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno de la entidad, tanto colegiados como unipersonales
Importe del gasto:	1.996,50 €
Sentido de la Resolución:	Estimado
Ayuda de Diputación:	1.784,55 €

En atención a las determinaciones de la Convocatoria de referencia se da publicidad a la subvención otorgada mediante la inserción de este anuncio en la WEB Municipal – últimas noticias- y en el Área de Cultura, en la Sede Electrónica, Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia- Ayudas y Subvenciones.

En Sant Joan d'Alacant en la fecha de la firma electrónica

El Concejal de Cultura
David Aracil Aracil

Delegación efectuada por Decreto 2023-2150 de 6 de Julio de 2023

